SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENTA Y SEIS.

Don Juan Lopez Garcia = Y dijo por sus mercedes obedecian y obedecio y en quanto a lo que la Real Cedula como carta de su Rey y Señor natural, y en quanto a lo demas que se dispone para que se examinen y vean los libros de Rentas de los Propios y arbitrios de esta villa y de lo que resultare den quenta con ellos a su Magestad o a quien su Real Persona mande, que lo cumplia y cumplio como en ella se contiene y dio la fecha en esta villa

Sallador

Sallador

Sallador